

# Suplemento al Número 131 de EL SIGLO MEDICO



No podemos menos de insertar el siguiente remitido, por mas que deseáramos ver ya terminada una polémica que á nada bueno puede conducir en el terreno personal á que se la ha llevado.

*Impugnacion al comunicado del Sr. Montero, inserto en el número 128 del SIGLO MEDICO.*

Ya que el Sr. Montero se ha empeñado en romper lanzas, sea enhorabuena; preparado y dispuesto estoy á la lid arma al brazo.

Procuraré ser mesurado, rebatiéndole una á una la multitud de inexactitudes de que abunda su remitido.

Quede consignado ante todo, que no guia mi pluma el encono y la pasion.

Relataré simplemente los hechos, y el público con su buen criterio juzgará de parte de quién está la razon. Paso al análisis.

A la frase *tengo por qué callar* no contestaré por demasiado genérica, pues en sí nada significa, cuando no tiene comprobantes y se dirige á quien puede levantar la frente con orgullo por estar sin mancha.

No confunda en una masa comun el vecindario con algunos vecinos, ni afecte ignorar lo ocurrido con el Plá. Le repito que consta en el libro de acuerdos del ayuntamiento el juicio de conciliacion que tuvieron el profesor D. Antonio Perez y Plá y varios vecinos, por negársele á pagar 200 rs. procedentes de un contrato.

Si mi parroquia ó igualatorio es reducidísimo, por cuyo motivo no tenía nada que perder, ¿por qué ese afan en sostener una plaza en la que todo vecino paga si no directa indirectamente? Bien sabe el Sr. Montero, que estando por igualatorio ó por dotacion, no deja de favorecerme el pueblo llamándome (aun cuando nada sé) para la curacion de sus dolencias. El mismo Montero sin conocerlo me dá cierta preponderancia que no tengo. Dispénsese el señor Montero le diga, que aun cuando mi reputacion médica es escasa, he merecido ser llamado á visitar á algunas personas de posicion en los pueblos limítrofes.

Es inexacto que quisiera yo abandonar la poblacion, ni que tuviera que revestirse de autoridad. Apelo á su caballerosidad, sino es cierto el relato que sigue.

No recuerdo bien si fué el 10 ó el 11 de setiembre, viendo que las personas acomodadas se ausentaban del pueblo, me presenté ante el Sr. Montero, haciéndole presente que si aquellas se marchaban, tal vez se perecería por falta de recursos, y que yo era de parecer que antes se les exigieran ciertas cantidades, pues de no obrar así ¿qué iban á hacer los facultativos sin recursos de ninguna especie? y que de no tomarse una providencia, tal vez me vería precisado á marcharme por no ser simplemente testigo de la muerte. El secretario de ayuntamiento tuvo una polémica con el que suscribe, y el Sr. Montero, en honor de la verdad, terció en el debate, diciéndome que me tranquilizara, que no faltaria el artículo de subsistencias. Sé hasta donde llega el pundonor de un caballero, y como me precio de tal, si hubiera querido marcharme no hubiera incurrido en falta, porque el año médico en Minaya, segun costumbre inmemorial, es de 15 á 15 de agosto; el cólera se presentó en 28 del último; por consiguiente todavía no me habia pagado nadie, y por lo mismo no estaba obligado á continuar en el servicio médico si no queria, porque no sabia si los vecinos querrian continuar conmigo.

No se atreve el Sr. Montero á decir directamente que me he echado en cama sin tener nada, aun cuando lo manifiesta indirectamente, porque sabe tengo en mi poder un documento firmado por la Junta de Sanidad, en el que consta asistí á cuantas deliberaciones tuvo dicha Junta antes y durante el cólera, y el médico D. Fabian Tirado declara que efectivamente me-mandó me echase en cama por unos dias para corregir la colerina de que estaba

afectado. Estos fueron cuatro, y al salir á la calle puedo probar como me encontraron algunas personas, que al ver la palidez de mi semblante me aconsejaron me cuidara mucho.

Por el número de recetas juzga la capacidad y la clientela el Sr. Montero: no extraño caiga en tal error por ser profano á la ciencia médica. ¿No sabe el Sr. Montero que no es mejor médico aquel que mas receta, sino el que sabe recetar cuando la oportunidad lo exige? ¿no sabe el Sr. Montero que el uso de un medicamento simple á los ojos del vulgo, tiene muchísimo poder en circunstancias dadas? Asi ha sucedido en gran número de enfermos puestos á mi cuidado. Dejé el fárrago de los mal llamados específicos, y el uso del agua fria dió grandes resultados y se verificaron curaciones como por encanto.

En lo de retirar las firmas, tambien es inexacto que sorprendí á los firmantes, porque todos mis actos han sido públicos y serán. Dejo á la consideracion de toda persona ilustrada y que sabe lo que pasa en los pueblos, las siguientes observaciones. Si hubiese sido una sorpresa, una coaccion, el hombre que retira una firma que con conocimiento de causa puso, ¿no lo hubiera espresado así, y entonces no se me hubiese puesto en manos de los tribunales y hubiese sido castigado con arreglo al código penal? Esto no ha sucedido, porque sabe el Sr. Montero lo que pasó, y todo el mundo comprenderá los medios que se ponen en juego en semejantes casos. ¿Por qué no las retiraron D. Manuel Pozuelo, D. Bartolomé Meneses, don José Donate y otros muchos?

Sobre si ofendo á las autoridades superiores y que obro con muchísima ligereza; ante todo diré que mi ánimo jamás ha sido rebajar á la Excm. Diputacion provincial; pero sí estoy firmemente persuadido que el ayuntamiento jamás debió haber solicitado la creacion de la plaza de médico-cirujano titular para todo el vecindario, pues las circunstancias de este pueblo, como he dicho ya al ayuntamiento y diputacion, son de las en que la ley de 3 de febrero de 1823 lo prohíbe, y últimamente el artículo 64 y 65 de la nueva ley de Sanidad.

En cuanto á lo del cirujano, ¿por qué no se dice que el cirujano se ha comportado bien y hasta con heroicidad durante la permanencia en esta villa del cólera los años 34 y 54, y no ha merecido de las municipalidades ni aun que se le den las gracias? En el mismo caso se encuentran D. Sebastian Caro, farmacéutico; D. Bartolomé Meneses, teniente de cura que era de esta parroquia, y el intrépido jóven, ageno á la ciencia médica y á todo compromiso, Gerónimo Lopez, los que sin embargo de haber luchado con denuedo en la última invasion del cólera, no han merecido del ayuntamiento que preside el Montero la menor recompensa, al paso que el Montero ha sido premiado con la cruz de Carlos III, y no estoy cierto si de Isabel la Católica. ¿Cuánto puede la política en estos tiempos!

Dice que el pueblo nos conoce á los dos, y tiene muchísima razon: á los dos nos conoce y sabe hasta donde rayamos cada uno.

¿Por qué se desentiende en su comunicado de la asistencia que presté á su tio carnal D. Nicolás Guijarro, poniéndole yo mismo los sinapismos y cantáridas cuando nadie se atrevia á acercarse, y sin haber exigido nada á su hijo á pesar de tener bastantes bienes de fortuna? Hay actos como este y otros que no deben olvidarse, Sr. Montero.

A los insultos que con tan poca caridad me dirige por via de piropo en un periódico político, le contestaré imitando al príncipe de los oradores latinos, *¿quousque tandem abutere patientia mea?*

Por último diré, que el mejor medio de saber quién es el que tiene razon, el proceder de cada uno, y el por qué se han marchado los facultativos anteriores, será venir de incógnito el facultativo y explorar al pueblo, y él le dirá lo que hay; estando en la seguridad que han de decir: á Castell le asiste la justicia.

Minaya 22 de junio de 1856.—CASTO CASTELL.

